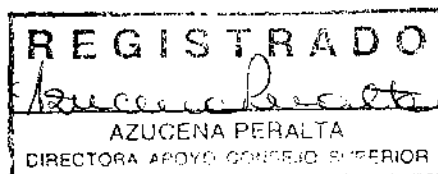




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Restorado



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución N° 699/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Federico MARTÍN, de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Integración III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 699/2012 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 699/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Integración III,

antes de aprobar su correlativa Fundamentos de Informática, al alumno Federico



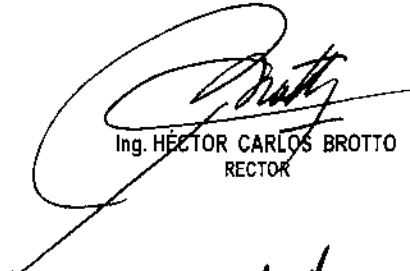
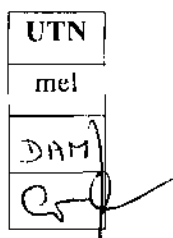
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



MARTÍN, Legajo N° 26096, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 193/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior